



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8024***Delegación de competencias***

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2025/0512 de 15 de julio de 2025, se ha resuelto delegar al concejal de Función Pública del Ayuntamiento de Algaida, el señor Mateu Capellà Ribot, la tramitación del expediente en materia de personal, de conformidad con lo siguiente:

“Resolución

1. Delegar la competencia para tramitar el expediente núm. 1305/2025 en materia de personal al concejal de Función Pública del Ayuntamiento de Algaida, don Mateu Capellà Ribot, y delegarle la firma de las resoluciones y los actos administrativos que sean preceptivos para la tramitación, hasta la finalización del expediente
2. Notificar la Resolución al concejal de Función Pública del Ayuntamiento de Algaida.
3. Publicar la delegación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
4. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.”

Algaida, (firmado electrónicamente: 16 de julio de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

